



PORTAL DE TRANSPARENCIA

ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. 010540/2023

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ de dos mil _____. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado _____, Delegado Contravencional Municipal Interino, Ante quienes Comparecen los señores _____, mayor de edad, _____, del domicilio del _____, Departamento de _____, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número _____, para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado Interino da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día cuatro de julio del año en curso, se le impuso por parte del el Agente Municipal _____, con ONI Número _____, las esquelas de emplazamiento Número, _____, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en los artículos cuarenta y cuatro y de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en **Necesidades Fisiológicas en Lugares no Autorizados** contravenciones las cuales fueron cometidas a las _____ horas _____ minutos del día _____ de _____ de dos mil _____ en _____, posteriormente se les concedió la palabra al señor _____, quienes manifiestan lo siguiente: Que no cometieron las contravenciones que se les acusa sin embargo se someterá al proceso administrativo sancionatorio y solicita se les tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fueron los comparecientes, el Delegado Contravencional Municipal



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Interino, establece que en vista de la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por los comparecientes es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro y cuarenta a la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que los contraventores desconocían que sus acciones fueran sancionable, por lo que es procedente de conformidad a lo establecido en los artículos veintinueve, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia de los comparecientes y sus compromisos a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravenciones **SE RESUELVE:**

Amonestar Verbalmente al señor _____, previniéndoles de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, de lo contrario la reincidencia de la misma será sancionado con multa según lo dispone el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Delegado Contravencional Municipal

F. _____

Compareciente